



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALMORALES

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar los siguiente:

Primero.- Resumen del presupuesto general para 2016.

INGRESOS

Cap.	Descripción	Euros
	A) Operaciones corrientes	1.687.000,00
1	Impuestos directos.....	655.000,00
2	Impuestos indirectos.....	21.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros impuestos.....	396.800,00
4	Transferencias corrientes	546.000,00
5	Ingresos patrimoniales	67.700,00
	B) Operaciones de capital	39.236,79
7	Transferencias de capital.....	39.236,79
	Total ingresos	1.726.236,79

GASTOS

Cap.	Descripción	Euros
	A) Operaciones corrientes	1.676.901,13
1	Gastos de personal.....	481.501,13
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.130.000,00
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	64.400,00
	B) Operaciones de capital	49.335,66
6	Inversiones reales.....	49.335,66
	Total gastos	1.726.236,79

Segundo.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2016.

A.- Personal funcionario:

Denominación del puesto	Clasificación	Nivel C. Destino	Nº de Puestos
I. Con habilitación de carácter General.			
1.1. Secretario-Interventor	A1/2	26	1
II.- Escala de Administración General.			
2.1. Subescala Técnica. Agente de Empleo Local	B2	22	1
2.2. Subescala Administrativa.	C1	22	1
2.3. Subescala Auxiliar.	C2	18	1
2.4. Subescala Subalterna.			
III. Escala de Administración Especial.			
3.1 Subescala Técnica:			
3.2 Subescala de Servicios (Policía Local)	C1	22	2

B.- Personal laboral:

Denominación del puesto	Nº de Puestos
Operario de servicios múltiples	3
Encargado de Parques y jardines	1
Bibliotecario	1



Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Los Navalmorales 5 de febrero de 2016-. El Alcalde, Miguel Mencia Gómez-Arevalillo.

N.º I.-942